S

olo es pegar el ojo y uno puede quedar derogado. Es una enfermedad de los Estados modernos. Equivocadamente creen que las cosas mejoran dictando más leyes y otras normas jurídicas. Ya sabemos que la ley es ineficaz. Lo eficaz es el comportamiento de los habitantes del territorio. El ordenamiento cambia y cambia en forma tal que hay que estudiar permanentemente. En materia contable ya vamos para el tercer libro rojo.

Tiempo atrás se acuñó la sentencia según la cual “*las leyes se obedecen pero no se cumplen*”. Cuando un formulario computarizado está lleno de datos obligatorios, basta poner en él unos cuantos caracteres y el programa sigue adelante. Solo un análisis detenido evidenciará la naturaleza espuria de la información. Muchos contadores obedecen la ley pero no la cumplen cuando preparan notas a los estados financieros. Estas tienen una función. Pero en varias ocasiones no sirven para nada, porque no aportan datos nuevos, ni ayudan a la comprensión de datos previos. Esta situación motivó la expedición de la [Carta circular 002 de 29 de enero de 2016](http://www.chip.gov.co/chiprt/?LO=00000001a6b7c8d9000000420000004200235bec522b358b00000000000104b000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000&MItypeObj=application/pdf), mediante la cual el Contador General de la Nación instruyó a los preparadores sobre el correcto contenido de las notas a los estados financieros.

Una de las características del nuevo modelo contable, el promulgado por IASB e incorporado a nuestro derecho contable, está en la gran cantidad de revelaciones que contempla. Un criterio de distinción entre las llamadas NIIF plenas y la NIIF para Pymes es el número de revelaciones que aquellas exigen y que esta no solicita. Es una trampa para contadores colgados de trabajo. Rinde más poner tonterías en las notas que sentarse a pensar qué decir para que el público aproveche más la información. Es una oportunidad para los tramposos. Las notas inducen pensamientos que motivan a los inversionistas, que, desafortunadamente, luego se evidencia que eran falsas. Si socializamos los conceptos básicos del modelo contable, los lectores sacarán mejor provecho de notas bien hechas. Nos acercaremos hacia la meta de lograr que los beneficios de los estados financieros sean mayores que los costos de su preparación.

Uno de los proyectos más importantes de IASB es el que toca con las [revelaciones](http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Disclosure-Initiative/Principles-of-Disclosure/Pages/Home.aspx): “ *The objective of this research project is to improve existing guidance in IFRS that helps entities determine the basic structure and content of a complete set of financial statements*”. Un documento reciente [enfatiza](http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Disclosure-Initiative/Materiality/Pages/Home.aspx) en que la materialidad aplica, también, a las notas a los estados financieros.

Cuando las autoridades le meten la mano a las revelaciones, generalmente convierten la información en reportes de propósito especial. Ha sido un gran error difundir, en los estados puestos a disposición del público, notas concebidas desde las necesidades de la supervisión, como por ejemplo las largas notas sobre la cartera de créditos. IASB mejorará las normas sobre revelaciones. Nosotros debemos mejorar el cuidado, la diligencia, con que las preparemos.

*Hernando Bermúdez Gómez*